



PROCESO DE SELECCIÓN. Referencia RRHH-0012

Unidad organizativa a la que estará adscrita la/s plaza/s ofertada/s (Dirección/Dpto./Área):
 Dirección Técnica y de Planificación Energética/Departamento de Gestión Energética en la Administración Pública/Área de Contratación de Suministros Energéticos Públicos

- **CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA CONTRATACIÓN O CONTRATACIONES**

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO:

Gestión de los contratos de suministros energéticos de las entidades adheridas a la Red de Energía de la Junta de Andalucía, REDEJA, con el objeto de optimizar, en términos energéticos y económicos, la utilización de la energía en los distintos centros de consumo.

- Desarrollar el conjunto de actividades dirigidas a alcanzar una óptima gestión, en términos económicos y energéticos, de los suministros de las entidades adheridas a REDEJA.
- Facilitar a las entidades adheridas información sobre el estado de los suministros eléctricos de los que es responsable, realizar tramitaciones de suministros existentes o nuevos, consultar la facturación asociada a los suministros y simplificar la tramitación administrativa asociada a la gestión de la misma.
- Proponer actuaciones de mejora relacionadas con los suministros gestionados, de cara a conseguir una mayor eficiencia en la gestión de los mismos.

Nº plazas a provisionar	Grupo profesional	Nivel
1	Técnico Superior	14

¿Se trata de un puesto de nueva creación? Sí No

Modalidad de contratación: Indefinida

Jornada: Tiempo completo Tiempo parcial

Número de meses previstos: (Indicar en el caso de modalidad temporal)

Retribución bruta anual: 30.605,68

Centro de trabajo: Agencia Andaluza de la Energía – Calle Isaac Newton 6 – 41092 – Sevilla

- **REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS ASPIRANTES**

Titulación académica: Ingeniería superior, Licenciado en Administración y Dirección de Empresa, Licenciado en Derecho o título equivalente conforme al Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio, (Título universitario de Nivel 3 (Máster)) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación superior (MECES)).

Experiencia profesional:

Experiencia acumulada de mínimo 12 meses entre estas tres funciones.
 Gestión y resolución de incidencias en la facturación de suministros electricidad.
 Gestiones con empresas comercializadoras y distribuidoras eléctricas.
 Asesoramiento en la contratación de suministros energéticos y en el mercado eléctrico.

Código Seguro de verificación: X8HpEKZBfkD8Sv/ToQ1pNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA	FECHA	03/09/2020
	MARIA MARBELLA ESCOBAR MORALES		
	FRANCISCO AREVALO GARCIA		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	X8HpEKZBfkD8Sv/ToQ1pNA==	PÁGINA 1/5





• **MÉRITOS A VALORAR**

Experiencia profesional:

- Gestión y resolución de incidencias en la facturación de suministros electricidad. Gestión con empresas comercializadoras y distribuidoras eléctricas. Asesoramiento en la contratación de suministros energéticos y en el mercado eléctrico.
- Puesta en marcha y legalización de suministros eléctricos o de gas.
- Atención al cliente y gestión de reclamaciones.

Cursos de formación y/o perfeccionamiento realizados durante los últimos 5 años anteriores a la fecha de la publicación de esta convocatoria:

- Mercados energéticos.
- Contratación de suministros energéticos.
- Puesta en marcha y legalización de suministros eléctricos o de gas.
- Reglamento Alta Tensión.
- Reglamento Baja Tensión.

• **DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO**

Las personas que reúnan los requisitos mínimos indicados anteriormente participarán en el proceso de selección que se llevará a cabo por el sistema de concurso e incluirá las siguientes fases:

Fase I Análisis del cumplimiento de requisitos mínimos y baremación

El Tribunal de Selección procederá a determinar qué candidaturas cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la presente convocatoria. Para ello, se analizará la ficha de inscripción "Anexo I. Inscripción al proceso selectivo", debidamente cumplimentada por el/la candidato/a y sellado en los registros que se indican en la presente convocatoria, al que se adjuntará el DNI de la persona aspirante, siendo causa de exclusión del procedimiento la falta de cumplimentación o la cumplimentación incorrecta del mismo, así como, las solicitudes presentadas fuera de plazo y en registro distinto al indicado en el apartado siguiente.

El Tribunal de Selección procederá a baremar sólo los méritos de las personas aspirantes que cumplan con los requisitos mínimos exigidos, y lo hará en base a la información consignada por ellos en el Anexo I.

Se publicará en el portal web de la Agencia Andaluza de la Energía, el listado provisional con los /as candidatos/as excluidos/as y admitidos/as, así como, las puntuaciones totales obtenidas por los/as aspirantes admitidos/as, todo ello en base a los méritos a valorar, en consonancia con los criterios de baremación y de la información y/o documentación presentada.

El plazo para formular alegaciones será de tres días laborables a contar desde el día siguiente a la publicación del listado provisional de candidatos/as admitidos/as y excluidos/as en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía. La presentación de las alegaciones se realizará exclusivamente en los registros indicados en el apartado siguiente, quedando excluidos en caso contrario.

Todas las comunicaciones de la Agencia Andaluza de la Energía referentes al proceso de selección, se realizarán a través del correo electrónico consignado por el/la aspirante en el Anexo I.

Código Seguro de verificación: X8HpEKZBfkD8Sv/ToQ1pNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA	FECHA	03/09/2020	
	MARIA MARBELLA ESCOBAR MORALES			
	FRANCISCO AREVALO GARCIA			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	X8HpEKZBfkD8Sv/ToQ1pNA==	PÁGINA	2/5
 X8HpEKZBfkD8Sv/ToQ1pNA==				



Fase II Pruebas de selección:

Con carácter previo a la realización de la prueba selectiva, los/as aspirantes deberán de entregar, en el lugar y la forma solicitada por la Agencia Andaluza de la Energía, la documentación acreditativa y/o aclaratoria de la información facilitada en el Anexo I. La falta de entrega de esta documentación, o la entrega incompleta y/o incorrecta, podrá ser causa de exclusión del proceso de selección o de modificación de la valoración obtenida, pudiendo dar lugar a la no procedencia de la realización de la prueba selectiva.

El Tribunal de Selección realizará entrevistas, a aquellas personas candidatas que hayan obtenido las 4 mayores puntuaciones, tras la presentación de la documentación acreditativa y/o aclaratoria de la información declarada en el Anexo I.

Asimismo, a los candidatos/as que hayan obtenido las 4 mayores puntuaciones, se les realizará una prueba práctica sobre materias comprendidas dentro de las competencias de titulación y experiencia profesional exigidas como requisitos mínimos para acceder a la plaza.

Una vez realizadas las pruebas comprendidas en esta fase, el Tribunal de selección publicará el listado definitivo con las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas, y la persona seleccionada para cubrir la plaza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 4/2003 de 23 de septiembre, de creación de la Agencia Andaluza de la Energía, en el artículo 24 del Real Decreto 21/2005 de 1 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia, modificados por el Decreto 8/2014 de 21 de enero, y en el II Convenio Colectivo aplicable al personal de la Agencia Andaluza de la Energía, el personal de esta entidad se rige por el derecho laboral, así como por las normas que sean de aplicación del actual Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, rigiéndose las relaciones de trabajo, por las condiciones establecidas en los respectivos contratos y lo dispuesto en el citado convenio colectivo.

La realización de la prueba teórico-práctica incluirá una parte para valorar los conocimientos sobre el puesto y el manejo del programa MS-Excel. En el caso de no superar dicha prueba sobre MS-Excel la persona candidata quedará excluida y no pasará a la fase siguiente que consistirá en una entrevista.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 4/2003 de 23 de septiembre, de creación de la Agencia Andaluza de la Energía, en el artículo 24 del Real Decreto 21/2005 de 1 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia, modificados por el Decreto 8/2014 de 21 de enero, y en el II Convenio Colectivo aplicable al personal de la Agencia Andaluza de la Energía, el personal de esta entidad se rige por el derecho laboral, así como por las normas que sean de aplicación del actual Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, rigiéndose las relaciones de trabajo, por las condiciones establecidas en los respectivos contratos y lo dispuesto en el citado convenio colectivo.

• **MEDIOS, LUGARES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN**

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presentación de las referidas solicitudes se realizará mediante el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, mediante firma electrónica, a través del siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios.html>, accediendo en la parte final de la página a "Presentación electrónica general".

Si no se pudiera presentar telemáticamente, sólo se admitirán las solicitudes que se presenten en el Registro General de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía: C/Juan Antonio Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla. Se puede solicitar a través de la aplicación CITA PREVIA (<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>) o llamando al teléfono 955 062 627, no admitiéndose la presentación por cualquier otro medio ni registro.

Solicitud de inscripción y documentación acreditativa:

Código Seguro de verificación: X8HpEKZBfkD8Sv/ToQ1pNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA	FECHA	03/09/2020
	MARIA MARBELLA ESCOBAR MORALES		
	FRANCISCO AREVALO GARCIA		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	X8HpEKZBfkD8Sv/ToQ1pNA==	PÁGINA 3/5
 X8HpEKZBfkD8Sv/ToQ1pNA==			



La solicitud de inscripción se realizará con la presentación del ANEXO I debidamente cumplimentado y firmado junto con una copia del DNI completo.

DNI

En el caso de ser requerida, deberá aportarse, entre otra, la siguiente documentación:

Curriculum vitae

Titulación/es académica oficial/es

Informe de vida laboral

Copia de los contratos laborales relacionados con el puesto o documentación oficial acreditativa

Certificados con el siguiente contenido y que será coincidente con la vida laboral.

- Empresa
- Puesto desempeñado que recoja las tareas realizadas en relación con los requisitos mínimos y los méritos a valorar.
- Periodo
- Categoría profesional

Documentación acreditativa de la formación susceptible de valoración, así como de la documentación oficial necesaria para acreditar los requisitos mínimos exigidos o méritos que se aleguen.

- LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y COMPOSICION DEL TRIBUNAL

Lugar de publicación de la convocatoria:

BOJA

Portal web de la Agencia Andaluza de la Energía

Servicio Andaluz de Empleo

Portal de empleo. Especificar:

Otros. Especificar:

Composición del tribunal y nombramiento de sus miembros:

Código Seguro de verificación: X8HpEKZBfkD8Sv/ToQ1pNA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE JUAN JIMÉNEZ LUNA	FECHA	03/09/2020
	MARIA MARBELLA ESCOBAR MORALES		
	FRANCISCO AREVALO GARCIA		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	X8HpEKZBfkD8Sv/ToQ1pNA==	PÁGINA 4/5
 X8HpEKZBfkD8Sv/ToQ1pNA==			

